

CSIF denuncia la lentitud del Ministerio en la conversión de refuerzos

El Ministerio sigue sin compartir los datos sobre los que realiza la reubicación de los refuerzos tal y como había solicitado CSIF



En relación con la conversión de refuerzos en ciudades con NOJ (primera fase de conversión de refuerzos) que se analizó en la última reunión, el Ministerio de Justicia informa que está pendiente de informe del CGPJ. **CSIF** volvió a exigir que las plazas, una vez incluidas en las RPTs, sean objeto de un concurso de traslados extraordinario. Incluso **CSIF** solicitó que una vez informadas se procediera a la convocatoria de las mismas para adjudicarlas tan pronto como se publicaran las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo.

En relación con la segunda fase de conversión, la correspondiente a órganos, oficinas y servicios de localidades sin NOJ, CSIF y el resto de sindicatos exigimos al Ministerio que, conforme establece el acuerdo de 2015, la distribución de los refuerzos se debe hacer con fundamento en el análisis, por la administración y las organizaciones sindicales, de las cargas de trabajo de los distintos órganos judiciales. Por ello, **CSIF** y el resto de sindicatos, **solicitamos que se dejase sin efecto ese punto de la negociación hasta que él Ministerio nos facilitase toda la información y**

los criterios utilizados para llevar a cabo de forma unilateral, en base a las peticiones efectuadas por las distintas Secretarías de Gobierno, dicha distribución. El Ministerio remitirá a lo largo de la semana la documentación solicitada y se retomará la negociación sobre este punto la próxima semana.

No obstante, con los datos facilitados, CSIF advirtió la “trampa” que propone el Ministerio con los refuerzos existentes en Ávila y que se puede intentar repetir en otros destinos. La trampa consiste en lo siguiente: de los refuerzos a convertir (1 Gestor, 3 Tramitadores y 1 Auxilio) sólo 1 Tramitador acrecienta la plantilla del Decanato. El resto de refuerzos, 1 Gestor, 2 Tramitadores y 1 Auxilio, con la propuesta del Ministerio pasarían a formar parte de la plantilla de Juzgados Mixto N° 5 prevista su creación para finales de año. **CSIF recordó al Ministerio que el acuerdo suscrito en 2015 contemplaba que la conversión en plantilla de los refuerzos suponía una ampliación de la misma** y que en ningún caso podía utilizarse de forma perversa esa conversión de refuerzos en órganos de nueva creación, por ello **CSIF exigió** al Ministerio que rectificase su propuesta y que los refuerzos actuales de Ávila acrecentasen la plantilla de los órganos judiciales actuales.

Respecto a la última fase de conversión de refuerzos (Órganos Centrales) el Ministerio informó que es su intención negociarlo en el mes de septiembre.

CSIF rechaza de plano la propuesta del Ministerio de introducir un apartado en el punto Duodécimo en las bases comunes de las oposiciones

El Ministerio pretendía introducir un confuso apartado 5 al citado punto de las bases:

“5. En el caso de que el Tribunal haya acordado parámetros para la calificación de un ejercicio, en desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, estos parámetros deberán publicarse con anterioridad a la realización de dicho ejercicio. En el caso de exámenes tipo test deberá precisarse la puntuación de las respuestas erróneas y/o sin contestar.

Igualmente, en las actas del órgano calificador, deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de las mismas. En el caso de ejercicio tipo test, deberá hacerse pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal.”

CSIF y el resto de sindicatos rechazamos la misma, al tratarse de una propuesta que persigue un fin que choca frontalmente con los derechos de los opositores ya que estos no pueden desconocer los criterios que el Tribunal aplicará a la hora de penalizar los fallos en las respuestas. El Ministerio, a la vista de nuestra oposición, retiró dicha propuesta.

CSIF lamenta que el Ministerio sea incapaz de cumplir el calendario que el mismo fijó sobre procesos selectivos

El Ministerio informa que se retrasará la publicación en el BOE de las convocatorias de Promoción Interna. El retraso se debe a que función pública, a día de ayer, no había dado el visto bueno a las citadas bases. **La intención del Ministerio es publicar la convocatoria la última semana de agosto mientras que la negociación del turno libre se deja para el mes de septiembre en fecha por determinar.** Para CSIF, el Ministerio debería aprovechar este retraso para incluir un proceso de **promoción interna independiente** junto con la OEP 2016 tal y como contempla la LOPJ.

En este ámbito de oposiciones, CSIF reiteró al Ministerio la posibilidad de examinar cómo se podrían ofertar las plazas dejadas en excedencia a los aspirantes que se quedaron sin plaza habiendo superado todos los cortes establecidos por el Tribunal en las oposiciones de 2015

Convocatorias pendientes de 2015 y 2016 (Facultativos y Ayudantes INTCF). El Ministerio solicita que por las organizaciones sindicales se remitan alegaciones por escrito a las bases de la citada convocatoria hasta el próximo viernes 28 de julio.

OTROS ASUNTOS DESTACADOS POR CSIF EN LA REUNIÓN:

Concurso de traslados: CSIF exigió al Ministerio que la resolución del citado concurso debe publicarse antes del 31 de diciembre. El retraso de la publicación del concurso es sólo imputable a la administración y no se puede perjudicar a los concursantes con años de permanencia en el puesto.

Para CSIF es imperativo que el Ministerio convoque de manera inmediata la Mesa de Retribuciones para abordar el incremento de los actuales complementos específicos en su territorio, revisión de guardias, supresión de los grupos de población, carrera profesional entre otras cuestiones.

Registro civil. CSIF advirtió al Ministerio que hace ya varias semanas que se presentaron las alegaciones al borrador sobre propuesta de acuerdo del **Registro Civil** y por ello hay que seguir negociando dicho borrador en la Mesa de Negociación.

CSIF recordó al Ministerio que está pendiente varios puntos del acuerdo de 2015, referentes a cotizaciones sociales, sustituciones y orden de interinos. Todas estas cuestiones deben ser objeto de negociación de manera inmediata.

CSIF exigió que de forma inmediata se dé traslado a las organizaciones sindicales del informe realizado por la auditora respecto de la situación de los sistemas informáticos, así como de la contestación que han trasladado y están trasladando al Ministerio algunas CCAA.

Desde CSIF lamentamos, que los Magistrados de la Sala 2ª del TS pongan en duda, la profesionalidad de los funcionarios, incluidos los Letrados de la AJ en lo referente a las grabaciones que se efectúan en sala en la celebración de las vistas y, lo que es peor, que el Ministerio no salga al paso de las mismas. Quizá sea porque si hay fallos en las grabaciones de las vistas, la responsabilidad es del Ministerio que no pone a disposición de sus trabajadores las herramientas tecnológicas adecuadas para desarrollar su trabajo.

CSIF denunció ante el Ministerio la conducta de un Letrado de un Juzgado de lo contencioso que rechazó el nombramiento de un funcionario interino con el argumento de que no tenía experiencia en dicha jurisdicción. Para CSIF es lamentable que el propio Ministerio permita que ocurran este tipo de abusos. CSIF advirtió que se reserva las acciones legales para reparar el daño que se ha ocasionado con esta decisión y evitar que se vuelva a producir.